

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	660				
PROCESO AUDITADO	DERECHOS HUMANOS				
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio				
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres				
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2016-12-06				
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-07-12				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Cumplimiento del 90% en el objetivo general del Plan				
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Hallazgos 2: Los Subcomités Técnicos deberán presentar a la Secretaría Técnica del Comité, un informe ejecutivo sobre la ejecución de sus planes operativos. Estos informes serán analizados en el marco del Subcomité Técnico de Articulación Departamental y sistemas de Información y presentados por la Secretaría Técnica ante el Comité. Se observa que no obra evidencia del informe ejecutivo de los Subcomités técnicos ante la Secretaría Técnica del Comité				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	90%				
CONCLUSIONES	En los hallazgos 1 y 3 se cumplió con las acciones del Plan de mejoramiento, quedando pendiente lo expuesto en el el Hallazgo 2				

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENT O	OBSERVACIONES
1	Se observa el incumplimiento al PARÁGRAFO 2s del Decreto 1396 del 17 de diciembre de 2015, el cual estipula que en los Subcomités Técnicos Para todas las reuniones la Defensoría del Pueblo Regional y la Procuraduría Regional serán invitadas permanentes .	Aplicar de manera correcta lo establecido en el parágrafo 02 del decreto 1396 del 17 de diciembre de 2015, el cual estipula que en los subcomités técnicos se debe invitar a todas las reuniones a la Defensoría del Pueblo Regional y la Procuraduría Regional.	Monica Orfilia Gomez Marin	2017-11-17	Reuniones invitadas/ Reuniones realizadas	<ul> <li>Para las sesiones de este a         no del Sub Comit         de prevencion y garant         ías de No repetici         no el la Defensorai del Pueblo y la Procuraduria, para asi dar cumplimiento.</li> </ul>	<u>100%</u>	En el cronograma se estableción la obligación de convocar a la defensoría del Pueblo y Procuraduría
2	Incumplimiento al Parágrafo 4o del Decreto 1396 del 17 de diciembre de 2015 que establece: Los Subcomités Técnicos deberán presentar a la Secretaría Técnica del Comité, un informe ejecutivo sobre la ejecución de sus planes operativos. Estos informes serán analizados en el marco del Subcomité Técnico de Articulación Departamental y sistemas de Información y presentados por la Secretaría Técnica ante el Comité.	Aplicar de manera correcta lo establecido Parágrafo 4o del Decreto 1396 del 17 de diciembre de 2015.	Monica Orfilia Gomez Marin	2017-11-30	Informes enviados.	<ul> <li>El subcomite de prevencion y protección ya elaboro el POA del 2017, y lo remite via SAIA a la secretaria técnica del subcomite de articulación institucional y sistemas de información.</li> <li>Poat elaborado y enviado a la secretaria del subcomite de articulación el 18-04-17</li> </ul>	<u>100%</u>	pendiente adjuntar el correo de envio
3	Es conveniente que en los diferentes programas se establezcan rutas para que las víctimas accedan a las medidas contempladas en la Ley 1448 de 2011.	Solicitar a la unidad de víctimas los usuarios del SIGO poara cada secretaría responsable.	Monica Orfilia Gomez Marin	2017-11-30	Oferta de la gobernación de risaralda dilingenciada en el SIGO para la unidad de las víctimas.	<ul> <li>Se realiza contratación de apoyo para la gestión de SIIGO Se solicita clave SIIGO para el personal de apoyo y es dado el por la unidad de victimas usuario y contraseña el 07-04-17</li> <li>Contratación de apoyo en el 2017 para de diligenciamiento del SIGO y otras actividades contractuales</li> </ul>	<u>100%</u>	A la fecha se esta trabajando con la información SIIGO en la unidad de victimas El apoyo se requiere sea continuo dado que el SIIGO es una actividad permanente de la administración departamental.



Contratista
DIRECCION DE CONTROL INTERNO